



**Guía práctica sobre los derechos patrimoniales  
o de explotación (copyright)  
y su relación con el auto-archivo  
en repositorios de acceso abierto**

**Acceso  Abierto**

Grupo de trabajo Acceso a la Ciencia  
[www.accesoabierto.net](http://www.accesoabierto.net)

Esta guía se ha elaborado en el marco del proyecto Acceso Abierto a la Ciencia ([www.accesoabierto.net](http://www.accesoabierto.net)) y forma parte de las herramientas de apoyo de DULCINEA.

DULCINEA es el resultado de un proyecto de investigación, uno de cuyos objetivos es el análisis de los términos o licencias utilizadas por las revistas científicas para definir la transferencia de derechos de los trabajos publicados y cómo afectan a su posterior utilización. Dicho análisis, junto con el registro de las revistas, ha dado lugar al portal Dulcinea donde pueden consultarse individualmente cada revista (<http://www.accesoabierto.net/dulcinea>).

Esta guía puede descargarse de [www.accesoabierto.net/documentos](http://www.accesoabierto.net/documentos)

Autora: Remedios Melero

Colaboración: Ignasi Labastida, Ernest Abadal y Francisca Abad

Este obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-CompartirIgual 3.0 España ( <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/> )





## Guía práctica sobre los derechos patrimoniales o de explotación (copyright)

Esta guía pretende ofrecer de forma clara y sencilla unas breves directrices dirigidas a autores y editores con algunas propuestas para expresar de forma precisa los derechos patrimoniales o de explotación (copyright) de los trabajos publicados.

### ¿Por qué estas propuestas?

Porque una política editorial clara es un signo de calidad y la definición de la política de derechos forma parte de ésta.

### ¿Para qué?

Para familiarizar tanto a autores como a editores con el uso de licencias particulares dónde se definan los términos en que pueden reutilizarse los artículos.

Para promover a través de estas licencias el depósito o auto-archivo de los trabajos en repositorios de acceso abierto.

Para promover que la mención explícita de los derechos de explotación se incluya como criterio de calidad en la evaluación de las publicaciones

### ¿Derechos, qué derechos?

Por el sólo hecho de crear una obra se obtienen unos derechos de autor: los **derechos morales** y los **derechos de explotación** (Figura 1).

Los **derechos morales** o personales **NO SON TRANSFERIBLES** y algunos no **TIENEN CADUCIDAD** (reconocimiento de autoría e integridad de la obra). Están reconocidos en la mayoría de jurisdicciones europeas pero no en otras como en el caso de Estados Unidos.

Los **derechos de explotación**, patrimoniales o de copyright incluyen cualquier uso de la obra, principalmente:

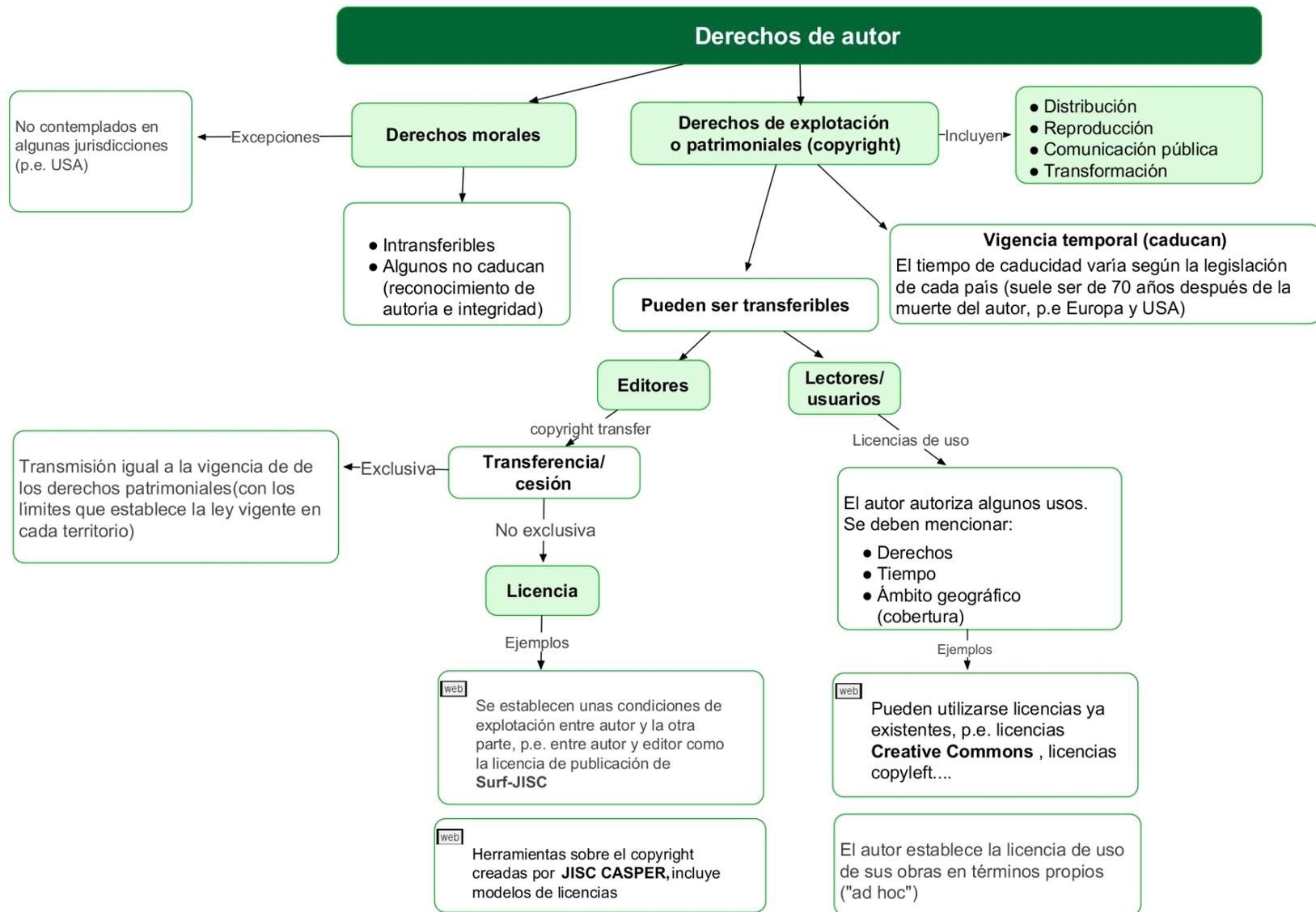
- La reproducción
- La distribución
- La comunicación pública
- La transformación

Estos **SI SON TRANSFERIBLES** pero tienen un PERIODO DE VIGENCIA **TEMPORAL**, pasado el cual las obras son de dominio público, es decir se pueden usar sin pedir autorización.

La cesión de derechos puede ser exclusiva o no. Si se transfieren los derechos mediante una cesión exclusiva el autor pierde todos los derechos de explotación sobre su obra y por lo tanto sólo puede usarla en aquellos casos permitidos por la ley vigente aplicable (cita, usos privados...).

El uso de licencias de uso de las obras, como por ejemplo las licencias Creative Commons, permite determinar concretamente en que términos pueden utilizarse los trabajos. Estas licencias las pueden utilizar tanto autores como editores.





**Figura 1.** Esquema sobre derechos de autor y sus características.

## ...en la práctica

En esta guía se recomienda el uso de las siguientes opciones ya existentes, utilizadas en todo el mundo y que gozan del aval del prestigio y profesionalidad de quienes las han elaborado.

**1. Licencia para publicar creada por la Surf Foundation junto con JISC** (Joint Information Scientific Committee). Está traducida a varios idiomas, incluido el español (<http://copyrighttoolbox.surf.nl/copyrighttoolbox/publishers/licence/>).

Por ejemplo...

### **Cláusula 3.** Derechos reservados por el autor

1. El Autor retiene todos los demás derechos no cedidos al Editor en relación con el Artículo. El Autor podrá ejercer los siguientes derechos en particular:

Utilización para fines educativos o de investigación

*Reproducir el Artículo, total o parcialmente, y difundir su contenido o ponerlo a disposición del público, en formato impreso o electrónico, como parte de un contenido docente o como una recopilación, para su uso en el ámbito académico o de investigación en la institución a la que pertenezca el Autor o en aquellas instituciones a las que éste pertenezca.*

Difusión

*Publicar el Artículo en Internet o autorizar a la institución del Autor (o a cualquier otra organización apropiada) a hacer lo propio, de forma inmediata a partir de la fecha de publicación del Artículo en la revista correspondiente (excepto en caso de que el Autor y el Editor hayan acordado por escrito un breve período de embargo, con un máximo de seis (6) meses):*

- a) dentro de la red cerrada de la institución (p. ej., la intranet); o*
- b) en repositorios institucionales de acceso público o repositorios organizados de forma centralizada (como PubMed Central y otros repositorios de PubMed Central International), siempre que se incluya un enlace al Artículo en el sitio web del Editor.*

## 2. Licencias Creative Commons

Son licencias que autorizan determinados usos de una obra con algunas condiciones que varían en función de la licencia.

La combinación de 4 condiciones: Reconocimiento, Compartirlgual, NoComercial y SinObraDerivada, dan lugar a las siguientes licencias:



Reconocimiento



Reconocimiento –Compartirlgual



Reconocimiento –SinObraDerivada



Reconocimiento –NoComercial



Reconocimiento –NoComercial-Compartirlgual



Reconocimiento -NoComercial-SinObraDerivada

La iniciativa Creative Commons facilita en su portal una herramienta para generar estas licencias y proveer del código html para incrustarlo en documentos web (<http://creativecommons.org/choose/>).

The screenshot shows the Creative Commons website's 'License your work' tool. The header is green with the CC logo and navigation links: About, News, FAQ, Donate, Wiki, Projects, International. The main heading is 'Ponga una licencia a su obra'. Below it, there is a search bar and a sidebar with links: License your work, Find licensed works, Jobs, Events, Newsletter, Case Studies, Creative Commons, Press Room. The main content area contains a form with the following sections:

- ¿Quiere permitir usos comerciales de su obra?**
  - Sí
  - No
- ¿Quiere permitir modificaciones de su obra?**
  - Sí
  - No, mientras se comparta de la misma manera
  - No
- Jurisdicción de su licencia:** International
- Additional Information:** The additional fields are optional, but will be embedded in the HTML generated for your license. This allows users of your work to determine how to attribute it or where to go for more information about the work.
  - ¿Cual es el formato de su obra?** Otro
  - Título de la obra:** [input field]
  - Attribute work to name:** [input field]

On the right side, there is a section titled '¿Qué puede hacer aquí?' with text explaining the tool's purpose. Below that, there is a section 'O escoja:' with logos for 'pd Dominio Público', 'Software', 'GNU GPL', and 'GNU LGPL'.

### 3. Modelos de adendas creadas por el proyecto Science Commons y SPARC (<http://scholars.sciencecommons.org/>)

**Scholar's Copyright Addendum Engine**



The Scholar's Copyright Addendum Engine will help you generate a PDF form that you can attach to a journal publisher's copyright agreement to ensure that you retain certain rights.

[\(get started\)](#)

**Description**

Each addendum gives you non-exclusive rights to create derivative works from your Article and to reproduce, distribute, publicly perform, and publicly display your article in connection with your teaching, conference presentations, lectures, other scholarly works, and professional activities. However, they differ with respect to how soon you can make the final published version available and whether you can authorize others to re-use your work in various ways. Below is a summary of the available options.

**Science Commons / SPARC Addendum**

**Access - Reuse:**  
You retain sufficient rights to grant to the reading public a Creative Commons Attribution Non Commercial license or similar license that allows the public to re-use or re-post your article so long as you are given credit as the author and so long as the reader's use is non-commercial. (This is a joint offering from Science Commons and SPARC and represents a new version of the former SPARC Addendum.)

**Other Options From Science Commons**

**Immediate Access:**  
You retain sufficient rights to post a copy of the published version of your article (usually in pdf

La herramienta que las genera está disponible en internet y permite generar documentos con distintas opciones.

## Derechos vs acceso abierto

De acuerdo con la Declaración de Berlín sobre el acceso al abierto al conocimiento de octubre de 2003 una de las condiciones para favorecer el acceso abierto es que los autores retengan al menos ciertos derechos para contribuir a ello:

*El autor (o los autores) y los que retienen los derechos sobre las contribuciones deben **garantizar a todos los usuarios** el derecho al acceso libre de forma **irrevocable** para ámbito **mundial**, con licencia para **copiar, usar, difundir, transmitir y exponer las obras públicamente**, y también para **elaborar y distribuir las obras que se deriven**, en cualquier medio digital y con cualquier finalidad responsable, a cambio del compromiso de citar como es necesario **la autoría** (las normas de la comunidad dictarán los mecanismos para hacer cumplir adecuadamente el uso de la atribución y de la responsabilidad de las obras publicadas tal y como se hace en la actualidad), como también el derecho a hacer copias impresas en poca cantidad y para uso personal.*

( <http://oa.mpg.de/openaccess-berlin/berlindeclaration.html> )

Por lo tanto es de suma importancia que los autores conserven al menos parte de los derechos de explotación de sus trabajos para la posterior reutilización, como por ejemplo su depósito en repositorios institucionales.

Para conocer las políticas editoriales respecto a licencias de publicación existen varios portales donde consultar:

**SHERPA-ROMEO** (<http://www.sherpa.ac.uk/romeo/>). Directorio internacional sobre políticas editoriales respecto al copyright y auto-archivo en repositorios.

**DULCINEA** (<http://www.accesoabierto.net/dulcinea>). Directorio de revistas científicas españolas y derechos de explotación respecto al auto-archivo.

**OAKlist** (<http://www.oaklist.qut.edu.au/database/Basic.action>). Directorio internacional políticas editoriales respecto al copyright y auto-archivo en repositorios, que incluye las revistas de ROMEO más las publicadas en Australia.

## Recuerda.....

Antes de firmar cualquier contrato de cesión de derechos  
es importante saber

!!!!!!!Cuál es su contenido!!!!!!!!!!!!

Si tienes dudas acude a los servicios de asesoramiento de tu  
institución o de profesionales que puedan resolver tus cuestiones



**DULCINEA**  
[www.accesoabierto.net](http://www.accesoabierto.net)

